



USHUAIA, 22 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente AIF-E-100145-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de puesta en marcha del ascensor del Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello", en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.P.A. – A.I.T.F. N° 04/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 03/26 - RAF 642.

Que mediante Nota N° 310/26, letra: DGPYM obrante a documento 29, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a favor de la firma "FIGUEROA FEDERICO" - CUIT N° 20-36616747-2, en los renglones N° 1; N° 2 y N° 13, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 439.761,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 03/26 - RAF 642.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1); 952 y 1580, los Decretos Provinciales N°674/2011, N°188/2023, su modificatorio N°565/2023 y N°32/2026; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N°58/2021; la Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N°234/2024 y su modificatoria N° 306/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 209/2026 y N° 229/2025.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE
INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 03/26 - RAF 642, referente a la contratación del servicio de puesta en marcha del ascensor del Museo Fueguino de Arte "Niní Bernardello", en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a favor de la firma "FIGUEROA FEDERICO" - CUIT N° 20-36616747-2, en los renglones N° 1; N° 2 y N° 13, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 439.761,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la

///...2



...///2

Dirección Patrimonio Cultural y Científico de la Secretaría de Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Patrimonio Cultural y Científico (Ley Provincial N° 952).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 003AIF, U.G.C. AIF003, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.A. - A.I.T.F. N° **0475** /2026.

A.I.F.
A.V.

Firmado digitalmente por:
MELELLA Maria Eugenia,
SECRETARIA DE INNOVACIÓN
ADMINISTRATIVA